 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Fecha:** Julio 28 de 2015
- 1.2 Valor Total:** Ciento diez millones de pesos (\$110.000.000), IVA incluido.
- 1.4 Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios
- 1.5 Plazo:** Hasta el 21 de diciembre de 2015
- 1.6 Objeto:** Fortalecer las Bibliotecas públicas del Departamento de Antioquia a través de una segunda etapa de implementación de software bibliográfico para la red de bibliotecas públicas de Antioquia, propuesto desde el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia.


2. NECESIDAD

2.1 Descripción de la necesidad. (qué se necesita)

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a través de la Red de bibliotecas de Antioquia es responsable del fortalecimiento y desarrollo de las bibliotecas municipales en sus procesos técnicos, atención a usuarios, programas de extensión, promoción y difusión, así como una adecuada prestación del servicio bibliotecario, convirtiendo las bibliotecas públicas en el soporte fundamental de los procesos educativos y culturales de identidad patrimonial de las comunidades. Lo anterior en concordancia con la Ley 1379 de 2010 por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y regula instrumentos para el funcionamiento y el desarrollo integral y sostenible de las bibliotecas públicas que integran la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, considerada de utilidad pública y social, por tal motivo el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ve la necesidad de integrar 47 bibliotecas públicas municipales al software bibliográfico KOHA, con todos los requerimientos tecnológicos para su funcionamiento; una vez instalado y migrados los registros de la anterior base de datos (Siabuc), capacitando el personal bibliotecario y dejándolo en completo funcionamiento.

La gestión de este proyecto se ha venido adelantando dando como resultado que se cuente, al día de hoy, con 38 bibliotecas públicas, de las 114 que integran la red, a través del software KOHA, a través de fondos obtenidos de la convocatoria de estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, unificando esfuerzos individuales para convertirlos en propósitos comunes; entre otros, como la catalogación colectiva, normalización de procedimientos, unificación de criterios técnicos, reportes estadísticos, usuarios, préstamo de materiales, inventarios y unificación de bases de datos que no funcionan adecuadamente en muchas de las bibliotecas municipales.

Este proceso es liderado por los profesionales del área de bibliotecas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, los cuales suministrarán y diligenciarán todos los requerimientos y orientaciones en el marco de una segunda etapa del proyecto, la cual se financia por medio de la convocatoria de **Iniciativas en Patrimonio Cultural** (antes IVA a telefonía móvil), cuyo objetivo social incluye actividades de carácter patrimonial, en el cual el Instituto de Cultura y Patrimonio de

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Antioquia salió beneficiado con un aporte de ciento diez millones de pesos (\$110.000.000) y al cual el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia se compromete a resolver la necesidad de adelantar un contrato para el fortalecimiento de las Bibliotecas Públicas del Departamento de Antioquia a través de una segunda etapa de implementación del software bibliográfico KOHA, para la red de bibliotecas públicas de los municipios de Antioquia y llegar a una cobertura de un 85%, donde se pueda compartir un catálogo colectivo regional de información bibliográfica para los usuarios de las bibliotecas y un modelo de catalogación colectivo para las bibliotecas públicas municipales de Antioquia, facilitando la conservación y difusión del patrimonio bibliográfico de los Antioqueños.

La recuperación del patrimonio material e inmaterial de los municipios a través de los registros bibliográficos y digitales de su patrimonio cultural, no solo garantizará la protección y preservación de la memoria colectiva de cada localidad, sino además, permitirá la difusión de éstos para el conocimiento de las raíces ancestrales, culturales e históricas a las nuevas generaciones que cada día están más globalizadas y desarraigadas de sus territorios de origen.

Además la creciente demanda de capacitación por parte de los bibliotecarios de los municipios del departamento en TIC y servicios bibliotecarios, hacen replantear los procesos la utilización de las Tecnologías de información y comunicación, y los entornos virtuales para la recuperación de la información.

Estas son razones fundamentales para construir con las comunidades herramientas que permitan conocer, valorar y proteger los bienes y manifestaciones culturales que ellas mismas construyen, de modo que puedan usar, disfrutar y conservar ese legado que les pertenece. En este sentido, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia impulsa el fortalecimiento de la red de bibliotecas públicas de Antioquia mediante la dotación e implementación del software bibliográfico KOHA, para la difusión el patrimonio bibliográfico de Antioquia.


Así mismo en la segunda etapa de este proyecto se plantea la necesidad de realizar una campaña de difusión y apropiación del software koha en los diferentes municipios y bibliotecas del departamento, por lo cual se hace un requerimiento en las especificaciones técnicas para contar con un profesional de comunicación que diseñe e implemente un plan de difusión de la ventajas y bondades del software bibliográfico que complemente junto al componente de formación la apropiación de dicha herramienta.

2.2 Forma de satisfacer la necesidad

La presente necesidad se satisface con el inicio de un proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, para fortalecer las Bibliotecas públicas del Departamento de Antioquia a través de una segunda etapa de implementación de software bibliográfico para la red de bibliotecas públicas de Antioquia, propuesto desde el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia.

3 CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 Objeto: Fortalecer las Bibliotecas públicas del Departamento de Antioquia a través de una segunda etapa de implementación de software bibliográfico para la red de bibliotecas públicas de Antioquia, propuesto desde el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

3.2 Lugar de Ejecución: Departamento de Antioquia.

3.3 Duración o Plazo de Ejecución: Hasta el 21 de diciembre de 2015

3.4 Fondos y apropiaciones presupuestales:


L.E.	PROGRAMA	PROYECTO / RUBRO		FUT	CENTRO DE COSTO	FONDO	PPTO OFICIAL
		CODIGO	NOMBRE				
2. La educación como motor de la transformación	2.3.4 Memoria y Patrimonio	062237	Implementación de estrategias para la salvaguardia del Patrimonio Cultural.	A.5.3	1255200	0-3131	\$ 110.000.000

3.5 Especificaciones Técnicas (Productos)

3.5.1 Lineamientos para el cumplimiento de las especificaciones técnicas

- ✓ El contratista deberá coordinar la prestación de los servicios que comprende la ejecución del contrato con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, garantizando las calidades requeridas.
- ✓ El contratista deberá coordinar las acciones a implementar con el software de acuerdo con las indicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- ✓ Los recursos destinados por componente, así como las cantidades programadas para el cumplimiento de las especificaciones técnicas podrán ser reasignados mediante acta suscrita por el supervisor/interventor, según la dinámica de la ejecución, especialmente la convocatoria realizada por el Instituto.
- ✓ Los datos suministrados al contratista para la ejecución del contrato han sido autorizados en los términos de la Ley 1581 de 2012 para el desarrollo de proyectos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, por lo que no podrá darse ningún uso diferente a los mismos.
- ✓ Suministrar todos los insumos necesarios para el desarrollo contrato y especificados en el presupuesto.
- ✓ Garantizar el desarrollo operativo y logístico durante el tiempo establecido para el desarrollo del proyecto.
- ✓ Adquirir 47 piezas, impresión full color con los logos del ministerio de cultura, el Instituto de Cultura y la Gobernación de Antioquia para la divulgación del proyecto.

3.5.2 Recurso Humano : Garantizar el personal profesional necesario para el desarrollo del contrato y la realización de las capacitaciones programadas con los funcionarios del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y los bibliotecarios públicos de los municipios, de acuerdo a los perfiles requeridos para cada actividad, así:

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- Bibliotecólogo con estudios complementarios en Sistema de Información o Maestría en Ingeniería, con experiencia de un (1) año en la implementación de plataformas tecnológicas y software bibliográficos.
- Bibliotecólogo con experiencia de un (1) año en análisis de información, migración y depuración de registros bibliográficos.
- Comunicador social con experiencia de 6 meses en actividades relacionadas con difusión de extensión bibliotecaria para el diseño e implementación de un plan de medios de difusión y a apropiación del software en las bibliotecas públicas municipales.

Deberá acreditar esta especificación técnica con la presentación de las hojas de vida de cada uno de los profesionales, así como el diploma y certificados de experiencia.


3.5.3 Garantizar las siguientes actividades para la implementación del software:

- Creación, integración y configuración de 47 bibliotecas municipales en el software KOHA a la biblioteca Departamental provisto del Instituto, con su respectivo catálogo colectivo.
- Migración y depuración de 110.000 registros de SIABUC a KOHA de 47 Bibliotecas Públicas municipales.
- Capacitación de 8 horas del software KOHA en temas de: catálogo de búsqueda, préstamos, estadísticas y transferencia de registros a través de Z39, a cada uno de los 47 municipios. Deberán garantizar los gastos de transporte, alimentación y hospedaje de los capacitadores.
- Garantizar durante doce (12) meses el soporte técnico, estabilidad de la plataforma, publicación del catálogo público (OPAC) y restablecimiento del sistema en caso de alguna falla para la Biblioteca Departamental y las 47 Bibliotecas Públicas Municipales definidas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. En caso de requerirse, el soporte técnico deberá ser presencial.
- Garantizar 47 Piezas publicitarias (pendones u otros).

3.6 Codificación del bien, obra o servicio.

Grupo	E	Producto de Uso Final
Segmento	43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familia	43230000	Software
Clase	43232600	Software específico para la industria
Producto	43232609	Software de Bibliotecas

Grupo	E	Producto de Uso Final
Segmento	43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familia	43230000	Software
Clase	43232700	Software de Aplicación de Red
Producto	43232701	Software de Servicios de Aplicación

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

3.7 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.


El presente proyecto ha surtido los diferentes pasos necesarios para que en la actualidad se esté realizando el presente proceso contractual; los recursos apropiados para la realización de éste provienen del impuesto al consumo para la telefonía móvil los cuales son adjudicados por medio de una convocatoria pública anual que realiza el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, este proyecto fue presentado durante la convocatoria pública realizada en el año 2015 y ha superado todos los diferentes filtros de selección, a saber los pasos que siguen dichos proyectos son:

1. Invitación Pública
2. Presentación de proyecto
3. Registro, evaluación y remisión de proyectos
4. Evaluación y concepto de los Consejos Departamentales y Consejo Distrital de Patrimonio
5. Viabilización de Proyectos
6. Elaboración del Plan de Inversión
7. Evaluación del Plan de Inversión
8. Ajuste del Plan de Inversión
9. Aprobación del Plan de Inversión
10. Envío de la resolución de distribución de recursos.
11. Incorporación de los recursos al presupuesto
12. Solicitud de Concepto al Ministerio de Cultura
13. Suscripción de convenios y contratos para la ejecución de los proyectos

Como información importante cabe mencionar en el presente proceso que este obtuvo Concepto favorable del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural consignado en el **acta número 02 del 13 del 22 de abril de 2015** y por otra parte recibió concepto favorable del Ministerio de Cultura mediante **“Concepto Técnico proyecto financiero INC fortalecimiento Red Bibliotecas Antioquia implementación software KOHA” del 19 de junio de 2015**, mediante correo electrónico, los cuales son requisitos fundamentales según los procedimientos de la convocatoria para que en la actualidad el presente proyecto pueda ser ejecutado.

3.8 Obligaciones del contratista.

- ✓ Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas anteriormente.
- ✓ Seleccionar, contratar, entrenar y administrar el personal requerido e idóneo que cuente con la formación académica y la experiencia técnica para el desarrollo de las actividades objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al Instituto los informes requeridos por la interventoría, de tal forma que den cuenta de la ejecución del objeto del contrato y que la entrega de los productos inherentes a este sea medible, cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.
- ✓ Diseñar las piezas publicitarias para la divulgación del proyecto, de acuerdo a las indicaciones y diseños que decida el Instituto.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- ✓ Implementar el software bibliográfico en las 47 bibliotecas, con sus respectivas especificaciones técnicas, requerimientos técnicos, soporte, migraciones y capacitación en su uso y funcionamiento, para los respectivos perfiles de usuarios.
- ✓ Brindar el soporte técnico 24 / 7, de manera presencial en la ciudad de Medellín.
- ✓ Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- ✓ Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- ✓ Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud y pensiones de las personas que intervengan en las actividades por parte del contratista
- ✓ Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.
- ✓ Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas anteriormente

3.9 Obligaciones del contratante.

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Pagar oportunamente el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago estipulada, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Prestar apoyo en las actividades organizadas en desarrollo del objeto contractual.


Supervisión y/o interventoría.

Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de selección abreviada, bajo la causal de menor cuantía, en razón a los servicios requeridos acorde con la descripción de la necesidad del proceso, con fundamento en las normas que se indican a continuación:

Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 2º:

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

De otro lado el Decreto 1082 de 2015 regula algunos de los términos de la modalidad de contratación en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, así:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. **Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.


De acuerdo con lo anterior y en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y en atención al presupuesto oficial del que se dispone para satisfacer la necesidad descrita y al objeto que se pretende contratar deberá adelantarse un proceso de selección abreviada de menor cuantía.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

5.1 Análisis del Sector.

El sector de las Tecnología de la Información (TI) ofrece oportunidades únicas para que países en vía de desarrollo den un salto en su evolución económica, política, social y cultural. Dentro del sector TI, se encuentra el sector de Software, el cual en los últimos años ha sido considerado un sector estratégico y determinante para el desarrollo de economías emergentes.

El sector Colombiano de Software para el año 2005 estaba conformado por 561 empresas, el 97% de ellas nacionales y el 3% restante extranjeras (ESI, 2008). En 2008 se registraron 700 empresas de Software, con un nivel de ventas creciente. Algunas de las empresas nacionales ya se encuentran

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

posicionadas en el mercado internacional como prestadoras de servicios y desarrolladoras de software a la medida.

En la industria colombiana se han identificado según la actividad a la que se dedican, 162 empresas de Instalación y Comercialización, 146 empresas de Consultorías de TI, 133 empresas se dedican al desarrollo de software a la medida, 133 empresas a implementación de software y 127 empresas se dedican a prestar servicios de soporte (FEDESOFTE, 2009).

Del total de empresas el mayor porcentaje se dedica al desarrollo de aplicaciones de tipo financiero (52 %), seguido de aplicaciones para la gestión de facturación (50 %), y aplicaciones ERP y control de inventarios (40,3 %), la clasificación del tipo de aplicaciones desarrolladas por las empresas de software en Colombia, donde se puede observar que el menor porcentaje está asignado al desarrollo de software de cartera y servicios de Intranet.

El consumo de productos de software se ubica en las principales ciudades del país como Bogotá, Cali, Cartagena, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga, puesto que allí se concentra la mayor población de Colombia.

En Colombia la producción de software bibliográfico especializado, con respaldo y funcionamiento soportado, se limitan a desarrollos universitarios que se implementan como alternativas a los costosos sistemas bibliográficos que se comercializan a nivel Internacional como el OLIB, diseñado en Oracle.


Software libre

El software libre es una filosofía que busca ser una alternativa al software de código cerrado, basándose en cuatro libertades, que permiten el acceso al código fuente del programa, para estudiar el código, distribuir el código y mejorar el aplicativo.

En el mundo del software libre existen diversos tipos de licencias tanto a nivel general y específica para cada programa la Licencia GPL (General Public License) fue creada por Richard Stallman, siendo la más antigua de las licencias, es la que se utiliza en la mayoría de productos del software libre. En esta categoría agrupamos el software en estudio Koha. Los productores de software comercial no pueden utilizar software libre porque no estarían respetando la licencia y es recomendable que empleen aplicativos comerciales para sus programas.

Al pensar en adquirir un software comercial para la automatización de una biblioteca, el tema principal son los costos del producto o las conocidas licencias, que dan la autorización sólo del uso del programa. El software comercial presenta una limitación de uso, el cual la licencia otorga derecho de uso a los módulos del programa, luego que se pague el valor económico de utilización.

En cambio, el software libre no es necesario pagar para utilizar los módulos del programa. El software comercial no se puede manipular el código fuente del programa, porque se estaría faltando los derechos de propiedad del producto. Los costos del software comercial, involucran desde la compra, instalación y mantenimiento anual. En cambio, el software libre no produce esos grandes gastos del software comercial, actualmente es posible contar con un sistema que automatice los procesos de la biblioteca y por bajo costo hoy día es posible automatizar cualquier biblioteca con un mínimo de

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

inversión y sin costos ocultos, ni contratos amañados que comprometan al uso de un software por tiempo indeterminado que promete pero no cumple.

La expresión “mínimo de inversión” se puede referir al pago de un personal que instale y configure el software para la biblioteca donde se desea implementar, también el mantenimiento o para la adquisición del equipo Hardware que necesita el software.

Directrices de uso de software de código abierto

Las bibliotecas son las responsables de brindar el acceso a la información a los usuarios a través del uso del Internet y para lograr tal fin, es necesario emplear la infraestructura adecuada.

IFLA/UNESCO (2006) indica:

Las bibliotecas y servicios de información sirven de portales esenciales de acceso a Internet. Para unos aportan conveniencia, guía y asistencia, mientras que para otros son los únicos puntos de acceso disponibles. Ofrecen mecanismos para superar las barreras creadas por las diferencias en recursos, tecnología y formación, aplicando programas informáticos o software que ayuden que permite conectar a los usuarios con la información y el conocimiento que necesitan.

El software libre es un software que está protegido por las normas del derecho de autor y del copyright y que opera de manera legal, donde el titular puede otorgar licencias abiertas y específicas que permiten el uso, distribución y redistribución por terceros, pero que evitan que esos posteriores usuarios, le introduzcan restricciones a los resultados o libertades centrales o mejoras así logrados, es lo que se ha denominado por la doctrina como derechos de Copyleft.


En Colombia, Bogotá cuenta con una política pública de promoción del Software Libre, donde el concejo de la ciudad aprobó el acuerdo 279 de 2007, y en 2013 la administración pública de Bogotá anuncio que migraron cerca de mil equipos a Ubuntu Linux como parte de la renovación tecnológica a la que están siendo sujetas todas las entidades públicas de Colombia.

El beneficio que tiene Linux para las bibliotecas es totalmente sorprendente, ya que este sistema operativo es libre y por sus características puede ser manipulado para estas.

Las razones por las cuales es interesante e importante implementar Linux en las Bibliotecas son:

- Este sistema operativo es gratuito, y lo podemos obtener desde internet o desde un CD enviando una solicitud desde la página de la distribución.
- No requiere de máquinas muy especializadas o de última generación para su funcionamiento ya que es estable, rápido, el cual gestiona sus recursos de tal manera que nunca se utilizara la combinación Ctrl + Alt + Supr, como en otros sistemas operativos.

Linux bibliotecas - Este sistema operativo puede ser modificado y redistribuido, lo cual permite un mayor manejo en este sistema, para tener un buen desarrollo en las necesidades de cada biblioteca y distribuirse entre ellas.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

-El riesgo de pérdida de información en este sistema operativo por parte de los virus es casi improbable ya que atacan muy poco a este sistema operativo.

- Familiarizarse con una distribución de Linux es muy fácil, puesto que presentan diversos entornos gráficos que facilitan el uso de sus aplicaciones.

Entidades Estatales Colombianas que ha migrado a Linux

- F.F.A.A. – Armada Nacional
- IDEAM
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- Defensoría del Pueblo
- Contraloría General de la Nación
- Súper industria y Comercio

Universidades Colombianas que han migrado a Linux


- U. Nacional
- U. Javeriana
- U. de los Andes
- U. de Antioquia
- U. del Valle
- U. San Buenaventura
- U. Distrital
- U.I.S.
- U. de Manizales

Compañías y entidades Colombianas que han migrado a Linux

- Cámara C. Bogotá
- Bolsa de Colombia
- Banco Popular
- EPM
- Colnodo
- Orbitel
- Maloka
- Kokoriko
- ETB
- Carrefour
- Telecom

Compañías a nivel mundial que ha migrado a Linux

- Amazon
- Google
- Yahoo
- Boeing
- E*Trade
- NASA
- Meril Lynch

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- TBS
- British Petroleum
- DreamWorks
- Walt Disney
- Pixel
- Netscape – Mozilla
- Galeón
- Apple-Zafari
- Firefox

KOHA para automatización de bibliotecas

El término “KOHA” significa “regalo, obsequio” en idioma maorí. El nombre se relaciona con su origen, ya que el proyecto original KOHA fue desarrollado por programadores neozelandeses y franceses en el año 1999 y publicado por primera vez a principios del año 2000.

KOHA es el primer software libre de automatización de bibliotecas. En uso en el mundo entero, su desarrollo es llevado a cabo por una creciente comunidad de usuarios que colaboran para lograr sus objetivos tecnológicos. Las características de KOHA siguen progresando y aumentando para tratar de satisfacer las demandas de los usuarios.

Es un SIGB (Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria) completo con funcionalidades avanzadas. Usado en todo el mundo y en bibliotecas de todo tipo, incluye módulos para circulación, catalogación, adquisiciones, publicaciones periódicas, reservas, gestión de socios, relaciones entre sedes, y mucho más.


El sistema operativo ya debe tener instalado los siguientes programas.

- Un Servidor Apache.
- El administrador de Bases de Datos MySQL.
- El interprete Perl.
- El directorio de usuarios y contraseñas Openldap.
- Un navegador Web.

KOHA está construido usando estándares bibliotecológicos y protocolos que garantizan la interoperabilidad entre KOHA y otros sistemas y tecnologías. El OPAC de KOHA y la interfaz del personal, que incluye circulación, gestión catalogación, etc., se basan en las tecnologías World Wide Web, XHTML, CSS y Javascript haciendo de KOHA una solución verdaderamente independiente de la plataforma.

Software Libre / Open Source. KOHA se distribuye como software libre bajo la Licencia Pública General (GPL) versión 2 o posterior.

Una parte importante del contenido de la licencia que KOHA adopta para su software es que no hay dependencia de algún proveedor: Las bibliotecas son libres de instalar y usar KOHA por sí

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

mismos si tienen la experiencia interna, o de comprar servicios de soporte o desarrollo de las mejores fuentes disponibles.

Características de Koha

KOHA tiene todas las características previstas en un programa integrado de gestión de bibliotecas, incluyendo:

- Interfaz simple, clara para bibliotecarios y usuarios.
- Búsqueda configurable.
- Listados de lectura de los usuarios.
- Sistema completo de adquisiciones, incluyendo presupuestos e información de compras.
- Sistema de adquisiciones más simple, para bibliotecas pequeñas.
- Capacidad de hacer frente a cualquier número de sedes, de categorías de los artículos y de otros datos.
- Sistema de seriales para diarios y revistas.
- KOHA es basado en la Web, por lo que pueden utilizarse en terminales tontas (terminales sin disco duro ni hardware especializado) para las consultas y el manejo de la biblioteca.
- El bibliotecario puede administrar la biblioteca remotamente, utilizando un teléfono móvil o un asistente personal.
- KOHA maneja un vasto repertorio de Informes, Reportes y Estadísticas favorecidas por el uso de una base de datos relacional.


A nivel técnico, entre algunas de sus características están:

- Catalogación manejable con formato MARC21 y UNIMARC, a nivel de campos y subcampos.
- Soporta Z39.50 y SRU, como cliente y como servidor; es proveedor de datos OAI-PMH; RSS; SIP2.
- Interfaz para el usuario (OPAC) con diseño web adaptativo.
- Modelo MVC sobre lenguaje Perl.

Módulos de Koha

- Catalogación
- Usuarios
- Circulación y Préstamo
- Reportes
- Adquisiciones
- Autoridades MARC-21
- Catálogo en línea
- Administración
- Listas
- Herramientas

Licencia

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012


Por ser KOHA un proyecto tipo Free Software / Open Source, su desarrollo se basa en el trabajo multidisciplinario colaborativo entre especialistas a nivel mundial, por lo tanto, no tiene un propietario, es decir, que nadie posee los derechos exclusivos y como tal, puede ser descargado, distribuido y modificado libremente por cualquier persona o institución. Concretamente, KOHA es distribuido bajo la Licencia Pública General (GNU GPL), versión 2 o posterior.

Por qué trabajar con Koha

La principal ventaja para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a través de la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra al implementar este sistema es que se podrá integrar la red departamental de bibliotecas públicas en un catálogo colectivo donde se encuentren los registros de todas las colecciones de las bibliotecas municipales y proyectarse como un verdadero sistema de bibliotecas públicas.

Además de esta característica, existen las siguientes ventajas:

- Porque es un sistema integrado que permite administrar todas las tareas en una sola aplicación, y además posibilita la integración con otros sistemas externos
- KOHA-UNLP trabaja sobre web y permite el trabajo desde varios puestos al mismo tiempo, por ejemplo catalogar y prestar material
- Las búsquedas pueden realizarse por campos específicos: autor, título, temas, diccionario, etc. o pueden realizarse búsquedas usando la facilidad de combinar campos
- KOHA-UNLP contiene una única base de datos relacional. Los datos ingresados en la interfaz privada se visualizan simultáneamente en el catálogo de acceso público
- Se pueden configurar los tipos de usuarios, tipos de documento, cantidad de préstamos, duración del préstamo, días de renovación, cantidad de reservas
- A través del Módulo Reportes se pueden obtener datos estadísticos de: cantidad de libros, u otros tipos de documento, cantidad de usuarios por categoría, cantidad de operaciones de circulación (diaria, mensual, anual).

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Listado de algunas bibliotecas e instituciones con instalación de Koha en Colombia

PAIS	CIUDAD	TIPO DE BIBLIOTECA	INSTITUCIÓN DONDE SE INSTALÓ EL KOHA	EMPRESA CONTRATISTA DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN
Colombia	Villavicencio	University Library	Universidad Antonio Nariño http://www.uan.edu.co/biblioteca	Fabio Ernesto Tuso González (fabio514@hotmail.com) -- Edwin Peña Curtidor (itadmin@proprocesspuntoinfo.com) http://www.processpuntoinfo.com
Colombia	Cali	University Library	Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium http://unicatolica.edu.co/catalogo	Wbeimar Cano Restrepo (directorbiblioteca@unicatolica.edu.co) http://www.unicatolica.edu.co
Colombia	Bucaramanga	Academic / Union Catalog	Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano - UNIRED http://www.unired.edu.co:8080	Oscar Gaona (oscar.gaona@organizadatos.com) Organizadatos (http://www.organizadatos.com)
Colombia	Bogotá	Academic	Sistema de Bibliotecas Policía Nacional de Colombia http://biblioteca-catalogo.policia.edu.co/	Laureano Felipe Gómez Dueñas (felipe.gomez3@metabiblioteca.org) - Zonintech (http://www.zonintech.com.co) / Metabiblioteca.org (http://www.metabiblioteca.org)


Listado de algunas bibliotecas e instituciones con instalación de Koha en Antioquia

Colombia	Antioquia	Network of Public Libraries (45 Bibliotecas)	Red de Bibliotecas Públicas de Antioquia http://koha.reddebibliotecasdeantioquia.org/	Leonardo Valencia (eibleo@gmail.com) http://eibleo.wix.com/koha
Colombia	Medellín	Special - Public	Biblioteca Parque Explora http://bibliotecaexplora.org/	Leonardo Valencia (eibleo@gmail.com) http://eibleo.wix.com/koha

Es así como la realización de proyectos de intervención de las bibliotecas públicas municipales en las regiones del departamento, por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia como el contrato **208 de 2014**, para “Fortalecer las Bibliotecas públicas del Departamento de Antioquia a través de la implementación de software bibliográfico para la red de bibliotecas públicas de Antioquia”, propuesto desde el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia, es otro de los garantes y parte de tranquilidad por los cuales el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia realiza acciones de desarrollo bibliotecario en el departamento, elemento que se constituye como proceso de contratación confiable para la implementación del software bibliográfico Koha.

5.2 Presupuesto oficial:

Para determinar el presupuesto oficial se elaboró un estudio de mercado o análisis económico, en el cual se utilizó una estimación de precios a través de la consulta de precios de mercado, soportadas en tres cotizaciones de distintos proveedores en 2014 y con un ajuste del IPC del 3.66%, las cuales

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012


reposan en la carpeta del proceso de conformidad con los requerimientos para fortalecer las Bibliotecas públicas del Departamento de Antioquia a través de la implementación de software bibliográfico para la Biblioteca departamental y la red de bibliotecas públicas de Antioquia, propuesto desde el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia, con sus respectivas especificaciones técnicas.

Con fundamento en el estudio de mercado el presupuesto oficial del presente proceso asciende a Ciento diez millones de pesos (\$110.000.000) IVA incluido como se detalla a continuación:

BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO / ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	% IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
Creación e integración de 47 bibliotecas mediante el software KOHA a la Biblioteca Departamental con su respectivo catálogo colectivo, durante 2 meses	Servicio	1	bibliotecas	47	\$ 532.045	16%	\$ 617.173	\$ 29.007.113
Migración y depuración de 110.000 registros de OLIB a KOHA de la Biblioteca Departamental durante 2 meses	Servicio	1	bibliotecas	47	\$ 350.489	16%	\$ 406.567	\$ 19.108.671
Capacitación de 8 horas del software KOHA en temas de: catálogo de búsqueda, préstamos, estadísticas y transferencia de registros a través de Z39, en cada uno de las 47 bibliotecas con gastos de transporte, alimentación y hospedaje incluidos incluidos. Durante 3 meses.	Servicio	1	bibliotecas	47	\$ 261.193	16%	\$ 302.984	\$ 14.240.237
Contratación de un comunicador para diseño de campaña de difusión y apropiación del software KOHA en los municipios del departamento	Mes	3	Servicio	1	\$ 1.993.957	16%	\$ 2.312.990	\$ 6.938.969
Piezas publicitarias (pendones u otros)	Servicio	1	bibliotecas	47	\$ 104.819	16%	\$ 121.590	\$ 5.714.743
Servicio anual de Soporte técnico a 47 bibliotecas	Servicio	1	bibliotecas	47	\$ 641.788	16%	\$ 744.474	\$ 34.990.267
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO								\$ 110.000.000

5.3. Forma de pago o desembolso de los recursos.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia pagará al contratista el valor del presente contrato, mediante tres (3) pagos de la siguiente forma:

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Pago 1: Primer pago correspondiente al treinta por ciento 30% del valor del contrato, después de la firma del acta de inicio, y previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes productos impresos y en formato digital:

- Cronograma de actividades para la ejecución del proyecto.
- Propuesta de operación académica.
- Personal vinculado al proyecto.

Pago 2: Un cuarenta por ciento (40%) del valor del valor del contrato, previa aprobación del supervisor y/o interventor de los siguientes productos en formato físico y digital:

- Informe de avance donde se evidencia un cuarenta por ciento (40%) de ejecución del proyecto con descripción de avance en la migración de datos, capacitación de los bibliotecarios municipales y anexos de las actividades registradas.

Medio de verificación: Listados de registros migrados y catálogo de la base de datos.

Pago 3: Un treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previa presentación de un informe final técnico y financiero que dé cuenta de la ejecución del 100% de las obligaciones del contrato y contenga al menos la siguiente información:


- ✓ Informe técnico final impreso y digital que contenga:
 - Descripción de las actividades realizadas.
 - Informe de capacitaciones realizadas
 - Informe total de registros bibliográficos migrados en la totalidad del contrato
 - Bases de datos de las personas jurídicas y naturales prestadoras de los servicios contemplados en el contrato.
 - Registro fotográfico.
- ✓ Instructivo para mantenimiento (posibles fallas que pueda presentar el sistema y opciones de restauración).
- ✓ Informe final financiero donde se incluya soportes (físico y en CD) de la ejecución.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

4.1. Criterios Habilitantes

A. Capacidad jurídica: Acorde con el artículo 2.2.1.1.15.3 del Decreto 1082 de 2015, se verificará la capacidad jurídica del proponente para contratar la prestación de servicios a que se refiere el presente proceso, bajo los siguientes criterios:

- El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural o jurídica para contratar.

Documento de verificación:

- a. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, Registro mercantil y cédula de ciudadanía para personas naturales con establecimiento de comercio.

B. Experiencia:

- El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos con objetos similares al del presente proceso de contratación.

Documentos de verificación:

- a. **Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP:** Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP. El certificado deberá estar vigente y en firme.

C. Capacidad financiera:

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende celebrar:


INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.7
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1.0

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe calcular su capacidad financiera así: (i) sumando el patrimonio de los miembros del Oferente plural; y (ii) ponderando cada uno de los indicadores (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

D. Capacidad de organización:

Se verificarán los siguientes índices como requisito habilitante:

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 7%
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 13%

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de Participación.

Documentos de verificación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

a. Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP: Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP. El certificado deberá estar vigente y en firme con la información financiera al 31 de diciembre de 2014.

4.2. Criterios de Selección

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para la modalidad de selección abreviada bajo la causal de menor cuantía, se tendrá lo siguiente:

Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio (...)

Se realizará la calificación de las propuestas sobre un puntaje total de CIEN (100), de acuerdo con los siguientes criterios:


A. Precio 40 puntos. La asignación de puntaje se hará de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

$$P = (40 \times P_m) / P_i$$

Dónde:

- P: Puntaje por el factor precio
- P_m: Valor de la propuesta más baja
- P_i: Valor de la propuesta comparada
- 40: Puntaje máximo asignado al factor

Serán eliminados de la evaluación de las propuestas económicas aquellas que superen el valor del presupuesto oficial.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

En caso de decimales, se aproximará por exceso o defecto al número entero más cercano.

Nota: La propuesta deberá contener un piloto que muestre las funcionalidades del software, un ejercicio de migración de registros y la articulación de 3 bibliotecas a una biblioteca central, utilizando registros migrados de siabuc y previamente descargados de la página de la biblioteca nacional de Colombia <http://www.bibliotecanacional.gov.co/content/bases-de-datos-siabuc>


B. Calidad 55 puntos. La evaluación del factor técnico incluye los siguientes componentes, dirigidos a la buena calidad en el desarrollo del contrato:

Criterios de Evaluación	Puntaje
<i>Experiencia profesional adicional en proyectos de implementación del software KOHA, del profesional Bibliotecólogo, con estudios complementarios en Sistema de Información o Maestría en Ingeniería.</i>	20 Puntos
En cuatro (4) proyectos de implementación de software KOHA	5
Entre cinco (5) y seis (6) proyectos de implementación de software KOHA	10
Más de seis (6) proyectos de implementación de software KOHA	20
<i>Implementación y migración a KOHA de otras bibliotecas diferentes a las 47 contempladas en el contrato</i>	20 Puntos
3 Bibliotecas públicas municipales	8
5 Bibliotecas públicas municipales	14
6 o más Bibliotecas públicas municipales	20
<i>Formación complementaria persona enlace del proyecto con el Instituto de Cultura y Patrimonio</i>	15 Puntos
Especialización en sistemas con conocimientos en Koha, Oracle, formato MARC 21, catalogación y desarrollo de colecciones.	5
Especialización en ciencias de la Información con conocimientos en Koha, Oracle, formato MARC 21, catalogación y desarrollo de colecciones Entre tres (3) y cuatro (4) proyectos de implementación de software	10
Maestría en ingeniería con conocimientos en Koha, Oracle, formato MARC 21, catalogación y desarrollo de colecciones.	15
TOTAL	55 puntos

C. Incentivo a la Industria Nacional 5 puntos. Para los efectos, se asignará la puntuación de la siguiente manera, de la siguiente manera:

Criterios de Evaluación	Puntaje
Oferentes Nacionales	5 puntos
Oferentes Extranjeros	3 puntos

NOTA: * El soporte para cada uno de los criterios de Evaluación será los certificados expedidos por la Entidad competente.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Nota: en el caso que el proponente no manifieste procedencia del origen de los servicios se le asignará cero (0) puntos.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con los artículos 17 y 159 del Decreto 1510 de 2013, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para la columna identificada como **“Prioridad”** se establece un orden de acuerdo a los siguientes literales:

- a. Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b. Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- c. Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
- e. Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Para el presente proceso de selección la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

Matriz de Riesgo

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
----	-------	--------	--------	------	--	--	--------------	---------	--------------------	-----------



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS


Código: F-JU-01

Versión:02

Entrada en Vigencia:
24/01/2012

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos.	1	2	3	d
2	Específico	Externo	Planeación	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.	Documentación incompleta o con contenido deficiente, dando lugar a un posible hallazgo por un organismo de control.	1	1	2	d
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	4	7	b
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas	Retraso en la ejecución de alguna o varias especificaciones técnicas y obligaciones del contrato. Desgaste administrativo, ocasionando retrasos en actividades ajenas al proceso.	3	3	6	d
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de seguimiento o seguimiento deficiente al cumplimiento de las obligaciones y especificaciones del contrato.	Posible incumplimiento contractual o posible entrega deficiente de los productos requeridos por la entidad.	3	4	7	d
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Omisión en la notificación oportuna, al presentarse incumplimiento por parte del contratista o de hechos que constituyan faltas disciplinarias y/o delitos.	Responsabilidad disciplinaria y posible responsabilidad fiscal y penal.	1	5	6	e
7	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Expedición de nuevas normas.	Inseguridad jurídica o actuaciones no acordes a la legislación vigente. Responsabilidad disciplinaria y posible responsabilidad. Posible nulidad o invalidez de las actuaciones realizadas.	1	1	2	c
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades para el desplazamiento y acceso a los municipios del Departamento por razones de orden público, vías, entre otras.	Ausencia del apoyo jurídico en el territorio. Retraso en las actividades de acompañamiento jurídico en el territorio, alterando el plan de actividades.	1	1	2	c


N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación.	1	1	2	No	Subdirector Administrativo y Financiero	21/07/2015	02/08/2015	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación.	Anual
2	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación y técnico, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento.	1	1	2	No	Equipo de Contratación y Comité de contratación.	21/07/2015	02/08/2015	Verificación, foliación y lleno de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su	Anual

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

										análisis en comité técnico y de contratación.	
3	Contratista	Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato. Entrega de Plan de Trabajo e informes parciales de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.	2	3	5	No	Supervisor y/o Interventor designado	02/08/2015	27/12/2015	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría	Mensual
4	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Realizar una planeación adecuada de la contratación, analizando detenidamente la necesidad de la entidad y los productos requeridos. Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato.	2	2	4	No	Subdirector responsable del área y supervisor y/o interventor designado	21/07/2015	02/08/2015	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría	Mensual
5	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Designar un supervisor y/o interventor idóneo para realizar el seguimiento adecuado al contrato. Realizar una evaluación permanente a la labor de supervisión y/o interventoría de los contratos.	2	3	5	No	Subdirector responsable del área y supervisor y/o interventor designado	02/08/2015	27/12/2015	Seguimiento y monitoreo permanente de la labor del supervisor y/o interventor designado	Trimestral
6	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Designar un supervisor y/o interventor idóneo para realizar el seguimiento adecuado al contrato. Realizar una evaluación permanente a la labor de supervisión y/o interventoría de los contratos. Realizar jornadas de capacitación o reinducción sobre contratación, interventoría y código único disciplinario.	1	5	6	No	Supervisor y/o Interventor designado	02/08/2015	27/12/2015	Seguimiento y monitoreo permanente de la labor del supervisor y/o interventor designado	Trimestral
7	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Análisis y estudio permanente de la normatividad vigente. Actualizar de forma permanente el normograma de la entidad, dentro del SICPA.	1	1	2	No	Subdirector Administrativo y Financiero y Equipo jurídico de la entidad	21/07/2015	27/12/2015	Jornadas permanentes de estudio, actualización y capacitación. Control en el SICPA de la actualización del normograma	Semanal
8	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Mantener los canales de comunicación activos con los municipios, organismos de seguridad y agentes culturales. Diseño de planes de contingencia para mitigar el impacto negativo de los retrasos en los acompañamientos jurídicos al territorio.	1	1	2	No	Subdirector responsable del área.	02/08/2015	27/12/2015	Monitoreo constante del territorio, mediante el contacto permanente con los municipios, organismos de seguridad y agentes culturales.	Semanal

6. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el capítulo 7° del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato más cuatro(4) meses (término legal para la liquidación)
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato más cuatro (4) meses (término legal para la liquidación)
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor de contrato.	Vigencia del contrato más tres (3) años
Responsabilidad Civil Extracontractual		

7. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL.


De acuerdo con el *Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación M-MACPC-02*, la verificación a realizar por parte de la entidad estatal para determinar la obligatoriedad o no de los acuerdos comerciales vigentes, gira en torno a los siguientes tres criterios aplicados en su orden:

- Cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes
- El valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales
- La existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercia

El numeral 2 del literal D. del Manual respecto del primer criterio, contempla que las entidades descentralizadas del nivel departamental, categoría a la que se ajusta el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, están obligadas por los tratados con Chile y Guatemala.

Acuerdo comercial	Chile	Guatemala	Decisión 489 de 1998
Entidad estatal incluida	SI	SI	SI
Presupuesto del proceso de contratación superior al valor de acuerdo comercial	NO Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	SI No incluye valores	SI No incluye valores
Excepción aplicable al proceso de contratación	N/A	SI El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel Territorial. 14. Las convocatorias Limitadas a Mipyme.	NO
Proceso de contratación cubierto	NO	NO	SI Obligación de trato

Para el presente proceso de selección se aplica la Decisión Andina 439 de 1195, que señala, al igual que el artículo 150 del Decreto 1510, la obligación de trato nacional a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

JHON FREDY GRANADOS MARIN
Profesional Universitario – Bibliotecólogo

JULISSA ANDREA OQUENDO GÓMEZ
Abogada

JORGE ANDRES GOMEZ CEBALLOS
Financiero

SILVIA RINCÓN GALVIZ
Planeación

LYZ DORANCY GIRALDO YEPES
Subdirectora de Patrimonio y Fomento Artístico
y Cultural